

DECRETO N° **1975**

TEMUCO, **09 MAYO 2024**

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, RUT 76.007.100-5.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 22.03.2024 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 20.03.2024, se realiza consulta por email a Constructora Providencia Sociedad Limitada, de fondos pendientes de ingreso en conciliación bancaria municipal, monto de \$436.997, señalando que es una transferencia errónea, los fondos corresponde pagarlos en Serviu Región de la Araucanía.
2. Certificado N°115 de fecha 22.03.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8142611.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA.
RUT	: 76.007.100-5
DOMICILIO PARTICULAR	: VICUÑA MACKENNA N°658, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$436.997.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°66116465, BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: DUPLICIDAD DE PAGO.


2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 436.997.-
-------------------	-------------------------------	---------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HDA/hcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2922966 /